

Vocales:

—Titular: El Director de Servicios de la Gerencia:
Don Pedro Morillas Sánchez.

—Suplente: Don Luis Hidalgo Manresa.

En representación de la Jefatura del Servicio:

—Titular: Don Juan Antonio Blanco Barquero.

—Suplente: Don Francisco García García.

En representación del Servicio de Personal:

—Titular: Don Francisco Burillo Marín.

—Suplente: Don Ángel Villaceros Pérez.

Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

—Titular: Don Miguel Ángel Marco Navarro.

—Suplente: Don Ramón Pablo García García.

Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

—Titular: Don Antonio González Perellón.

—Suplente: Don Francisco Ruiz Ródenas.

Vocal propuesto por la Junta de Personal:

—Titular: Don Serafín González Pozo.

—Suplente: Don Antonio González Serna.

Vocal Secretario:

—Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo.

—Suplente: Don Antonio Hellín Pérez.

Tercero: Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 29 de abril de 1996, lunes, a las 11 horas, en el Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, sito en Avenida Primero de Mayo, s/n.

Cuarto: Contra la lista de admitidos y excluidos y contra la composición del Tribunal se podrá interponer respectivamente, reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de febrero de 1996.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2565

ABARÁN

ANUNCIO

Contratación obras piscinas de recreo y chapoteo en Hoya del Campo

Órgano de contratación: La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, teléfono 770040, fax 770555.

Modalidad de adjudicación: Expediente de tramitación de urgencia, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de febrero de 1996, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra "Piscinas de recreo y chapoteo en la Hoya del Campo", por un importe de 18.862.723 pesetas, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal don Jesús Campuzano Morte, y aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 15-2-96.

Lugar de ejecución: Municipio de Abarán, barriada de La Hoya del Campo.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, municipio de Abarán, C.P. 30550.

Fecha límite de presentación de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 377.254 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Modalidades básicas de financiación y de pago: Se financian íntegramente por el Ayuntamiento con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- 1.º Reducción del plazo de ejecución de la obra.
- 2.º Mejoras ofertadas al proyecto original.
- 3.º Obras similares realizadas a la Administración anteriormente.
- 4.º Clasificación de los contratistas.
- 5.º Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán a 19 de febrero de 1996.— El Alcalde.

Número 2566

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que aprobados por Comisión de Gobierno de 14 de febrero de 1996, los Padrones o Matrículas fiscales que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1996, de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio.
- Precio público por entrada de vehículos.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en las matrículas o padrones, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación.

La publicación de éste edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 25 de marzo al 28 de junio (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades bancarias que se determinen, a la presentación de los impresos facilitados a los contribuyentes por correo o mediante personación los días laborables y de 9 a 13,30 horas, en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer

uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 19 de febrero de 1996.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2032

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Panadería El Primo, S.L., licencia de apertura para bar en industria de confitería con despacho de venta, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, esquina calle Maestro Caballero, San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar a 6 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2042

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Ginés Jiménez Avilés ha sido solicitada devolución de la fianza que tiene depositada para responder de las obras de "Reparación de cubiertas y exteriores en San Cayetano".

Lo que se hace público por espacio de quince días durante el cual podrán los interesados presentar reclamaciones por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco a 2 de octubre de 1996.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2157

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Hilario Martínez Linares, licencia para apertura de explotación bovina (Expte. 1.467/95) en Torre Guil, de Sangonera la Verde, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de febrero de 1996.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.